

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **12 de abril de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

40.3.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/9735

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Visto el informe sobre necesidad y justificación del CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS que incluye el concurso de proyectos, la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud, y la dirección e inspección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material del proyecto, conforme al artículo, 183.2.a), emitido por el Jefe de Servicio de Planeamiento y Supervisión de Proyectos, con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS.

En Ciudad Real, abril de 2021.

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente informe es establecer la regulación de las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado, con el fin de seleccionar la mejor propuesta que, por sus planteamientos arquitectónicos y urbanísticos originales, viabilidad técnica y económica sea valorada por los miembros del Jurado como la mejor y más idónea para el proyecto de urbanización, que lleve a cabo la creación de un acceso a la Universidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se trata de un concurso abierto, anónimo, con intervención de jurado.

Se redacta en cumplimiento del artículo 183 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

En este procedimiento se incluye, conforme al artículo, 183.2.a), el **concurso de proyectos, la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud, y la dirección e inspección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material del proyecto.**

Código CPV: 71400000-2. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

2. Situación y normativa urbanística de aplicación.

En el año 2006 se produce el traslado del IES Maestro Juan de Ávila a una nueva edificación colindante a la existente, produciéndose la demolición de la antigua construcción dejando un suelo libre de edificación y de gran amplitud cuyo titular era la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real en septiembre de 2017, se solicita a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la cesión de la titularidad de la parcela objeto de éste concurso de ideas.

Producida la cesión de los suelos al Ayuntamiento de Ciudad Real en septiembre de 2020, se plantea este concurso de ideas para la urbanización de la zona, teniendo en cuenta que es uno de los accesos a la Universidad, seguramente el más principal, encuentro de la calle Calatrava (un eje vertebrador natural de la ciudad) con la Ronda (Ronda de Toledo y Ronda de Calatrava) y a través de la calle Carlos López Bustos se desemboca en la avenida Camilo José Cela.

Actualmente la zona se encuentra deteriorada pues es utilizada como parking disuasorio, estando sin asfaltar y con una regularización que en muchas ocasiones no es la establecida por los conductores de vehículos que diariamente utilizan el aparcamiento, lo que origina un poco de caos y la dificultad del acceso a las edificaciones existentes (edificio de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la JCCLM y edificio del IES Maestro Juan de Ávila), acceso que se realiza desde el solar objeto del concurso y que se debe garantizar.

La franja paralela a la Ronda de Calatrava también se está utilizando como aparcamiento

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

disuasorio, siendo su uso en aplicación del PGOU de zona verde, por lo que en la materialización del planeamiento, se ha desvirtuado su función, quedando una zona residual y poco atractiva, que obliga al peatón a circular por la ronda por una acera que se hace escasa con la velocidad que alcanzan los vehículos.

En la zona se encuentran diferentes edificaciones con relevancia en cuanto al tránsito de personas y vehículos. Así nos encontramos, según la orientación:

- Noroeste.- Limita con la calle Carlos López Bustos, situándose en la acera de enfrente el edificio de la Policía Nacional y a continuación el Colegio Oficial de Arquitectos de Ciudad Real. También se localiza el encuentro con la Ronda
- Noreste.- Parte posterior de la Facultad de Ciencias Químicas (edificio Marie Curie), y edificio de la Facultad de Químicas, con un vial de servicio.
- Sureste.- Dentro del solar objeto del concurso, se localiza la entrada de vehículos y personas al edificio de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la JCCLM y la entrada de vehículos y personas al edificio del IES Maestro Juan de Ávila.
- Suroeste.- La Ronda denominada en ésta parte de Calatrava y que actualmente es la carretera N-401, siendo en la intersección con la calle Calatrava y la calle Carlos López Bustos su denominación pasa de ser de Ronda de Toledo.

Siendo la superficie total estimada de la actuación de 13.235 m² aproximadamente, siendo el ámbito que abarca el estudio para el tratamiento de movilidad de la zona mayor.

Este espacio está calificado como suelo URBANO y clasificado como DOTACIONAL UNIVERSITARIO, con una franja de suelo de ZONA VERDE (zona de protección del viario) paralelo a la Ronda en el actual PGOU de Ciudad Real.

3. Necesidad y descripción de los trabajos.

Se justifica la necesidad de la realización del concurso de referencia con el fin de elegir la mejor propuesta para la realización del proyecto para acceso a la Universidad por calle Carlos López Bustos, debido a que la zona ha sufrido un gran deterioro desde la demolición del antiguo edificio IES Maestro Juan de Ávila, generándose un gran solar dedicado en la actualidad a un aparcamiento disuasorio sin pavimento, sin regulación, siendo una zona de confluencia pus se encuentra frente a la comisaría de la policía nacional y es una de las entradas física y visual a la Universidad, existiendo además barreras arquitectónicas que complican su accesibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Debido al deterioro que tiene este espacio, se pretenden realizar las siguientes actuaciones las cuales algunas se consideran obligatorias y su no cumplimiento será objeto de no valoración de la propuesta:

- 1) Es condición obligatoria, que se garantice en todo momento el acceso de vehículos y personas al edificio de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la JCCLM y la entrada de vehículos y personas al edificio del IES Maestro Juan de Ávila, por sus accesos actuales, sin posibilidad de modificación de los mismos. Por lo cual la propuesta debe dejar claro a través de itinerario, pavimento, señalización, etc.,... el tránsito de los vehículos y personas.
- 2) Es condición obligatoria, la puesta en valor de la parte de verja antigua localizada entre dos machones que forman la entrada antigua parcela, si bien no se encuentra protegida por ninguna figura legal, consta gráficamente ya su existencia en 1925 y con el devenir de los años se ha ido manteniendo como acceso al antiguo Instituto.
- 3) Se busca la permeabilidad del espacio, para una fluidez en el tránsito de personas a la Universidad, abriéndolo al entorno, con la eliminación del cierre perimetral.
- 4) Integración del vial de servicio en la parte posterior del edificio de la facultad de Ciencias Químicas (edificio Marie Curie), con la actuación propuesta.
- 5) Integración o soterramiento según indicaciones de la empresa suministradora del centro de transformación situado en la acera de la calle Carlos López Bustos.
- 6) Soterramiento de línea aérea eléctrica de baja tensión según indicaciones de la empresa suministradora.
- 7) Se integrará un parking soterrado o semisoterrado en el diseño de la actuación, pues se está eliminando mucho espacio de estacionamiento disuasorio, que es necesario por la actividad de ciertos edificios de la zona.
- 8) Configurar este espacio de manera que no existan barreras arquitectónicas y sea accesible en su totalidad, potenciando los encuentros de este espacio en el acceso al IES Juan de Ávila y al edificio de la Delegación Provincial de Bienestar Social, buscando la organización de los espacios aledaños a los mismos.
- 9) Organización del espacio, dotándolo de un pavimento sostenible, mobiliario urbano, alumbrado eficiente, zonas de ajardinamiento o arbolado, etc.

Se mantendrá el máximo número de arbolado existente siempre que estén en condiciones saludables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

10) Se valorará la integración de este espacio con el encuentro del cruce de la calle Calatrava y la Ronda como eje vertebrador y estableciendo una continuidad con la misma, así como la ordenación del conjunto con análisis de la movilidad y los itinerarios de tráfico para la calle Carlos López Bustos y su conexión con la Avenida Camilo José Cela.

Si bien el PGOU de Ciudad Real en el encuentro con la ronda plantea la ejecución de una rotonda, se valorará otra posible solución o desplazamiento y su tratamiento del encuentro.

11) Se valorará el análisis de la movilidad y los itinerarios de tráfico y peatonal para un ámbito mayor delimitado por los límites de las calles camilo José cela, Rosalía de Castro, ronda de Toledo ronda de Calatrava y paseo de la Universidad.

4. Estimación del presupuesto.

El gasto que supone el contrato del CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS cuyo importe de ejecución anual queda fijado en 10.000,00 € (IVA incluido), se contempla dentro del Presupuesto del ejercicio **2021**

El presente Concurso contempla el **pago de premios** concedidos en función del orden de prelación derivado del resultado del desarrollo del Concurso, por un importe máximo de 10.000 €, con el siguiente desglose:

Primer premio:	6.000 €
Segundo premio:	3.000 €
Tercer premio:	1.000 €

TOTAL: 10.000 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la LCSP, el valor estimado (IVA excluido) del presente Concurso es el resultado de sumar el valor de los premios y el valor estimado del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras, que pudiera adjudicarse con posterioridad.

El importe máximo del contrato de servicios que el Ayuntamiento de Ciudad Real pueda adjudicar con posterioridad asciende a 64.921,45 € (IVA excluido), distribuidos con arreglo al siguiente desglose:

HONORARIOS DE PROYECTOS (básico, ejecución, estudio de seguridad y salud y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

demás documentación necesaria) 45.445,01 € (IVA excluido).

HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD 19.476,43 € (IVA excluido).

TOTAL 64.921,45 € (IVA excluido).

El importe máximo de los premios asciende a un total de 10.000,00 €, realizándose sobre este importe las retenciones legalmente exigibles.

En resumen, el coste previsto es el siguiente:

PREMIO CONCURSO:	10.000,00 € (Sin IVA)	
Fase de proyecto (70,00%):	54.988,47 € (IVA Incluido)	45.445,01 € (Sin IVA)
Fase de dirección (30,00%):	23.566,49 € (IVA Incluido)	19.476,43 € (Sin IVA)
Total Redacción (100,00%):	78.554,95 € (IVA Incluido)	64.921,45 € (Sin IVA)
TOTAL:	88.554,95 €	

4.1. Estimación objetiva.

Conforme al Art. 102.3 LCSP, se ha elaborado teniendo como referencia, la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (BOE 251, de 18 de octubre de 2019):



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Redacción. redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización, estudio de seguridad y salud acceso Universidad c/ López Bustos y dirección e inspección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud									
COSTES DIRECTOS									
PERSONAL									
	mes 1	mes 2	Ejecución	SS		Coef.	Horas totales	€/hora	Coste
	h/mes	h/mes							
Dirección Técnica:	150	150	200	100		1,50	500	15,43	11.576,18 €
Geologo/medio ambiente	130	130	50	0		1,50	250	15,43	5.788,09 €
Ingeniero Técnico Topógrafo:	150	100	80	10		1,20	300	12,53	4.509,15 €
Ingeniero Tecnico Industrial:	120	120	30	10		1,20	250	12,53	3.757,63 €
Arquitecto Técnico:	140	140	200	100		1,50	400	12,53	7.515,26 €
Aux. Administrativo:	100	90	70	20		1,20	250	8,67	2.601,21 €
Delineante:	100	100	50	10		1,20	250	11,22	3.366,03 €
Suma parcial:									39.113,54 €
Seguridad Social						32,10%	sobre	39.113,54 €	12.555,45 €
Suma personal									51.668,99 €
								COSTES DIRECTOS:	51.668,99 €
COSTES INDIRECTOS									
	COSTE ANUAL		% C.ANUAL/C.CONTRATO						COSTE
Alquiler despacho	9.000,00 €		18,14%						1.632,25 €
Comunidad	900,00 €		18,14%						163,23 €
Seguro despacho	300,00 €		18,14%						54,41 €
Limpieza	1.400,00 €		18,14%						253,91 €
Electricidad	3.600,00 €		18,14%						652,90 €
Teléfono-Internet	1.500,00 €		18,14%						272,04 €
Seguro RC	1.800,00 €		18,14%						326,45 €
Colegio profesional	1.200,00 €		18,14%						217,63 €
Amortizaciones	2.890,00 €		18,14%						524,14 €
Reprografía y material	3.600,00 €		18,14%						652,90 €
Actualización software	1.300,00 €		18,14%						235,77 €
Desplazamientos	2.400,00 €		18,14%						435,27 €
Varios	2.000,00 €		18,14%						362,72 €
								COSTES INDIRECTOS:	5.783,62 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (13% COSTES)									7.468,84 €
COSTE TOTAL									64.921,45 €
Importe IVA (21%):									13.633,50 €
Importe máximo de licitación con IVA:									78.554,95 €
PREMIO CONCURSO:									10.000,00 € (Sin IVA)
Fase de proyecto.		70,00%	=					54.988,47 €	(IVA Incluido)
Fase de dirección.		30,00%	=					23.566,49 €	(IVA Incluido)
Total Redacción				100,00%				78.554,95 €	(IVA Incluido)
TOTAL:									88.554,95 €

4.2. Estimación subjetiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se ha realizado una comparativa con licitaciones similares donde el resultado es similar al calculado, con una variación de $\pm 5\%$.

La aplicación presupuestaria que consigna los créditos para llevar a cabo la prestación del referido servicio son

- 1511 22706, denominada: ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PLANIFI-
OPERAC.ESTRATEG.
- 1513 22732, denominada: ASIST. T. REDACC. P. Y D. OBRA PLAN
MODERNIZACION

En este procedimiento se incluye, conforme al artículo, 183.2.a), el concurso de proyectos, la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud, y la dirección e inspección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material del proyecto.

5. Inversión máxima prevista para la ejecución de la obra.

El presupuesto máximo (Presupuesto Base de Licitación) estimado para la ejecución del futuro contrato de obras es de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (1.383.743,90 €) IVA incluido**. Esta cifra es orientativa y deberá ser calculada con total exactitud durante la redacción del proyecto.

A este coste hay que añadir la posibilidad de un aparcamiento en planta sótano o semisótano. Se prevé un coste aproximado y dependiendo de la solución propuesta y como máximo:

Opción	Superficie Aprox.	Estimación m ² /plaza	Estimación plazas aparcamiento
a. Parcela concurso	6.367,00 m ²	25	254
b. Parcela concurso y parte de C/Carlos López Bustos	7.844,00 m ²	25	313

Opción	coste total	coste por plaza	coste construcción
a. Parcela concurso	5.093.600,00 €	20.053,54 € /plaza	800€/m ²
b. Parcela concurso y parte de C/Carlos López Bustos	6.275.200,00 €	20.048,56 € /plaza	800€/m ²

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En caso de que en la propuesta presentada se indique un coste de la obra proyectada superior a dicho umbral, se determinará la exclusión del licitador.

El coste total dependerá de la solución prevista tanto en el concurso como en la determinada en el proyecto de ejecución, no siendo superior en ningún caso a la suma del coste de la actuación sobre la rasante y la del aparcamiento con una de las dos opciones, siendo el total de:

COSTE TOTAL APROXIMADO: Opción a:	6.477.343,90 €
Opción b:	7.658.943,90 €

6. Plazos estimados para la redacción y ejecución del proyecto.

La contratación de servicios que pudiera adjudicarse ulteriormente para la redacción de los proyectos objeto del premio y dirección facultativa de las obras se formalizará, por el Ayuntamiento, en el plazo de **15 días**, contados a partir de la adjudicación del concurso de proyectos. El ganador del concurso y adjudicatario posterior del proyecto, no podrá ceder ni subcontratar tales trabajos de redacción del citado proyecto.

El plazo máximo estimado para la redacción del proyecto de acceso a la Universidad por C/ Carlos López Bustos, entrega de infografías, maqueta, estudio de seguridad y salud y demás documentos del encargo será de **2 meses**, contados desde la firma del contrato.

El plazo máximo estimado por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras es de **12 meses**, contados desde el día de la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras que se realice en su momento."

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Aprobar la necesidad y justificación del CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS, que incluye el concurso de proyectos, la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud, y la dirección e inspección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material del proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente del concurso al objeto del inicio del procedimiento concursal y la contratación del Servicio de la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud, y la dirección e inspección

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/04-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la ejecución material del proyecto.

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Contratación a efectos de su tramitación y desarrollo, así como al Servicio de Intervención, Jefe de Servicio de Planeamiento y Oficina de Supervisión de Proyectos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 10